



JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Estado N° 049

FECHA: 7 DE JUNIO DE 2023

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

Nº	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2016-00160	ORDINARIO	YESICA VIVIANA MONCADA RODRIGUEZ	CARLOS IBAN PEREZ BARON	6-jun-23	SOLICITA EXPEDIENTE A ARCHIVO.
2	2023-00342	ORDINARIO	LEIDY PAOLA RIVERA ARIAS	DANIEL EDUARDO VILLAMZAR RUIZ	6-jun-23	ACEPTA DESISTIMIENTO DE PROCESO. ARCHIVAR.
3	2023-00344	ORDINARIO	RENOVA SOLUCIONES JURIDICO FINANCIERAS S.A.S.	ONEYDA RUBIANO PARRA	6-jun-23	INADMITE DEMANDA. CONCEDE CINCO (5) DIAS PARA SUBSANAR.
4	2023-00383	ORDINARIO	JHON JAIRO CONTRERAS ISCALA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	6-jun-23	INADMITE DEMANDA. CONCEDE CINCO (5) DIAS PARA SUBSANAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA **HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6 P.M.**

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

KARINE YURLEY RICO JAIMES
SECRETARIA

Artículo 9° Ley 2213 de 2022 “Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”